

BUIN, 01 MAR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 795 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 142 de fecha 14 de febrero de 2024, en la cual, al Dirección de Administración y finanzas, informa al Administrador Municipal sobre el resultado de la valorización del inventario en espacios públicos de la comuna, realizado por la Peg Chile SpA. Se adjunta el siguiente documento:

- DVD con informe y archivos adjuntos a este.
- 3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Ratífiquese el informe de la valorización del inventario en espacios públicos de la comuna realizado por la empresa Peg Chile SpA, Rut 77.068.767-5, quien elaboró la valorización del catastro de activos fijos en espacios públicos, específicamente en plazas, parques y áreas verdes de la comuna contenidos en los 19 territorios definidos por Secretaría Comunal de Planificación y en los 6 sectores definidos por Dirección de Administración y Finanzas para su contabilización, valorizándose la cantidad de 5.185 elementos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG.. mss. a.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Inventario
- Secpla
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde